

<b>Referencia</b>	CONP/2023/14300
<b>Procedimiento</b>	Previo de necesidades contractuales
<b>Asunto</b>	OBRAS CONTEMPLADAS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA CARRETERA AS-219: LUARCA-POLA DE ALLANDE, TRAMO: NAVELGAS-NARAVAL (TINEO)
<b>Interesado</b>	
<b>Unidad Responsable</b>	Servicio de Construcción de Carreteras
<b>Referencia Externa</b>	23/11/CONST-OB

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS CONTEMPLADAS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA CARRETERA AS-219: LUARCA-POLA DE ALLANDE, TRAMO: NAVELGAS-NARAVAL (TINEO)**

**1.- EXPEDIENTE SERVICIO CONSTRUCCIÓN: 23/11/CONST-OB**

Aprobado técnicamente el proyecto de ACTUALIZACIÓN DEL DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA CARRETERA AS-219: LUARCA-POLA DE ALLANDE, TRAMO: NAVELGAS-NARAVAL (TINEO), procede el inicio de la contratación de las obras asociadas al mismo.

*El proyecto de licitación, objeto del presente contrato cumple con los requisitos del artículo 20 de la Ley de Calidad Ambiental según consta en el Anejo N°20 del Proyecto aprobado.*

*Con fecha 8 de agosto de 2019 se publica en el BOPA N°153, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2019, por el que se aprueba el nuevo Catálogo de las carreteras integrantes de la Red de Carreteras del Principado de Asturias. A dicho Acuerdo se acompaña anexo en donde se recogen con su numeración, clasificación y denominación las carreteras del Catálogo de la Red Regional del Principado de Asturias, la carretera AS-219 se encuentra incluida en dicho anexo.*

**2.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:** OBRAS CONTEMPLADAS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LA CARRETERA AS-219: LUARCA-POLA DE ALLANDE, TRAMO: NAVELGAS-NARAVAL (TINEO)

2.1- Se trata de Obras de Reforma (cuenta con la ampliación de una estructura)

**3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:**



Es una obra lineal con solución de continuidad y declaración de obra completa en la memoria del proyecto aprobado, objeto del presente contrato. Es imposible que esta tipología de obras se haga por lotes.

El Contrato no admitiría fraccionamientos toda vez que no son susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado. Tal situación consta en la memoria del proyecto.

**4.- CODIFICACIÓN:**

CPV: 45220000-5: Obras de ingeniería civil y trabajos de construcción.

Código NUTS: ES120

	Estado del documento	Original	Página 1 de 8
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14623773570721663620		

**5.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO:**

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 87/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, al Servicio de Construcción de Carreteras le corresponden las funciones de redacción de proyectos, propuestas de contratación, y control de la ejecución de las obras de nuevas carreteras, y de aquellas otras de mayor complejidad constructiva, en cuanto a su dirección y en los ensayos, pruebas y control de calidad

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato, consisten en una mejora de trazado, así como en el ensanche de la plataforma para permitir una calzada de 6,30 m. de anchura, con dos carriles de 3,00 metros más un espacio de 0,15 metros a cada lado para disponer la señalización horizontal. Las características geométricas se ajustan en lo posible a una carretera de tipo C-40, y si bien prevalece el criterio de aprovechar la plataforma actual, se han utilizado parámetros superiores para obtener un mejor trazado y por ende las máximas condiciones de seguridad vial.

En todo caso, las obras incluidas en el Proyecto, completan un trabajo ya iniciado en una obra anterior que fue objeto de resolución de contrato, suponen una mejora considerable de las características de la carretera actual, siendo sustanciales las mejoras en el trazado y seguridad vial, así como en las características generales de la carretera, En la localidad de Naraval se da al trazado un tratamiento de travesía, ejecutando aceras a ambos lados cuando el espacio disponible lo permite. En esta misma localidad se ampliará la anchura del puente existente para dotarlo de aceras a ambos lados de la carretera, permitiendo albergar asimismo los correspondientes sistemas de contención de vehículos.

En la parte final del trazado, se mejora la intersección actual hacia la localidad de Paredes dotándola de anchura y visibilidad suficientes para permitir realizar los giros correspondientes en condiciones de seguridad.

Según lo expuesto, las mejoras introducidas por el proyecto en materia de trazado y seguridad vial justifican la Declaración de Interés General del mismo.

Consta la actuación en el Plan de Contratación 2023 de la anterior Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias, hoy Dirección General de Infraestructuras.

**6.- PRESUPUESTOS:**

**6.1- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 4.437.637,20 €**

<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>3.081.906,52 €</b>
13%	Gastos Generales	400.647,85 €
6%	Beneficio Industrial	184.914,39 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>		<b>3.667.468,76 €</b>
21%	IVA	770.168,44 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		<b>4.437.637,20 €</b>

**6.2- COSTES DIRECTOS: 2.896.992,13 €**

**6.3- COSTES INDIRECTOS (6%): 184.914,39 €**

**6.4- DESAGREGACIÓN DE LOS COSTES SALARIALES ESTIMADOS:**

# Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y  
PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Encargado	74.937,60 €
Capataz	48.794,11 €
Oficiales de 1ª	55.712,28 €
Ayudantes de oficio	26.356,54 €
Peones especialistas	36.088,89 €
Peones ordinarios	225.505,59 €
<b>TOTAL</b>	<b>467.395,01 €</b>

## 6.5- CONVENIOS DE APLICACIÓN:

Convenio Colectivo Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias.

## 7.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 18.02.513H-601.000

- CÓDIGO PROYECTO DE INVERSIÓN: 2017/000040
- TERRITORIALIDAD: 100% TINEO

## 8.- ANUALIDADES: RÉGIMEN PLURIANUAL.

601.000		
AÑO	ANUALIDAD SIN IVA	ANUALIDAD CON IVA
2024	413.223,14 €	500.000,00 €
2025	1.735.537,19 €	2.100.000,00 €
2026	1.518.708,43 €	1.837.637,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.667.468,76 €</b>	<b>4.437.637,20 €</b>

## 9.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- Precios Unitarios contemplados en proyecto aprobado.

## 10.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 3.667.468,76 €

## 11.- PLAZO MÁXIMO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- **PLAZO TOTAL: 24 MESES**
- PLAZOS PARCIALES (EN SU CASO): NO APLICA
- PARTES DE LA OBRA QUE DAN LUGAR A RECEPCIONES PARCIALES: NO APLICA
- **LUGAR DE EJECUCIÓN; CONCEJO DE TINEO**
  - o Código Postal: 33.870

## 12.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ANTICIPADO DE GASTO

	Estado del documento	Original	Página 3 de 8
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14623773570721663620		

**13.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**14.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

- CLASIFICACIÓN:

Grupo	G (Viales y Pistas)
Subgrupo	4 (Con firmes de mezclas bituminosas)
Categoría	4 (840.000 - 2.400.000 euros)

Anejo N°16 del Proyecto de construcción aprobado.

**14.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR NO ESPAÑOL:**

El Licitador deberá aportar una relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años correspondientes a la clasificación arriba indicada, avaladas por certificados de buena ejecución, indicando el importe, fecha y lugar de ejecución y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. El importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución dentro del período de los cinco últimos años será igual o superior al valor estimado del contrato **(3.667.468,76 €)**

La solvencia Económica y Financiera, tanto para empresas de más de 5 años, como de nueva creación, quedará acreditada mediante el importe anual acumulado, sin incluir impuestos, del año de mayor ejecución dentro del período de los últimos tres años y será, por lo menos, igual a valor estimado del contrato **(3.667.468,76 €)**, para ello acreditará su volumen anual de negocios mediante sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**15.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES EXIGIDOS:**

La obra que nos ocupa requiere de personal técnico con la formación adecuada y suficiente para desarrollar las unidades de obra contempladas en el objeto del contrato y su seguimiento y control de buena ejecución.

Las más destacadas son las correspondientes al Movimiento de Tierras, Ejecución del sistema de drenaje, ejecución de muros y ampliación de una estructura (puente) existente sobre el Río Naraval. Todas las unidades de obra son objeto de seguimiento y control, dentro del sistema de calidad que, obligatoriamente, ha de tener el contratista, sea en cuanto a la calidad de los materiales, como de los procesos constructivos, o el seguimiento y corrección de las medidas ambientales. Ello lleva aparejado que el organigrama de la obra, al menos debe contar con el personal que a continuación se indica, y con la experiencia que se considera la necesaria y suficiente para abordar con garantías el presente contrato:

- JEFE DE OBRA. I.C.C.P. CON AL MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARRETERAS CON PRESUPUESTOS DE AL MENOS EL 50% DEL BASE LICITACIÓN.
- JEFE DE TOPOGRAFÍA: I.T.T. CON AL MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARRETERAS CON PRESUPUESTOS DE AL MENOS EL 50% DEL BASE LICITACIÓN.

- JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD DE LAS OBRAS I.C.C.P. o I.T.O.P. CON AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DE P.A.C. DE OBRAS DE CARRETERAS.
- LICENCIADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS O INGENIERO SUPERIOR GEÓLOGO, CON AL MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS Y OBRAS DE SOSTENIMIENTO DE TALUDES EN INGENIERÍA CIVIL.
- TÉCNICO AMBIENTAL, LICENCIADO EN BIOLOGÍA O INGENIERO MEDIOAMBIENTAL CON AL MENOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE OBRAS DE CARRETERAS.

El requisito de titulación, en su caso, se entenderá cumplido con las titulaciones indicadas anteriormente o aquellas equivalentes conforme al Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (titulación de grado o máster equivalente) siempre que se considere título habilitante a los efectos de colegiación profesional.

Se deberá acreditar la titulación y experiencia exigidas aportando copia del Título Universitario requerido, y Curriculum Vitae con certificación de las empresas y obras en las que ha trabajado.

Se deberá acreditar la pertenencia a la empresa mediante la aportación del contrato laboral, informe de vida laboral, o, en su defecto, carta compromiso de colaboración.

**16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Varios, según lo establecido en el ANEJO VIII.A. del PCA que rige el contrato.

#### 16.1- JUSTIFICACIÓN:

Para conseguir la mejor relación calidad/precio en la adjudicación del presente contrato, se valorará no solo la oferta económica, sino también la oferta técnica.

El Estudio Informativo de las obras contempladas en el proyecto ha sido sometido al trámite de Evaluación de impacto Ambiental (EIA), dada la sensibilidad del sitio por el que discurre (Río Esva), con una importante incidencia ambiental que fue minimizada en la redacción del presente proyecto, en el anejo nº20 del proyecto.- “Cumplimiento de medidas ambientales” se exponen las indicaciones a seguir durante las obras en base a las prescripciones recogidas en la ‘Declaración de Impacto Ambiental (DIA) sobre el "Estudio informativo de la carretera Navelgas-Brieves" (términos municipales de Tineo y Valdés)’, y el Informe de impacto Ambiental relativo al proyecto de Acondicionamiento general de la carretera Navelgas-Brieves. Tramo: Navelgas-Brieves (Tineo), motivo por el cual son objeto de valoración, las mejoras en términos ambientales, propuestas a mayores de las previstas en el proyecto, tanto para la minimización de impactos y el tratamiento de los residuos surgidos como consecuencia de la ejecución de las obras, como la restauración paisajística, las mejoras en cuanto a la disminución de la contaminación acústica, disminución del consumo de combustibles fósiles y utilización de energías renovables, señalando en qué unidad de obra se genera el impacto.

Asimismo, la programación (Programa de Trabajos) deberá recoger todas las incidencias ambientales, señalando expresamente la ejecución de las medidas correctoras ambiental y las mejoras propuestas.

Por otro lado se trata de una obra con cierta complejidad técnica, con movimientos de tierras afectando a taludes inestables, ampliación de una estructura existente sobre el Río Naraval, construcción de un paquete de firmes con el rigor exigido, etc., se trata pues de aplicar la última tecnología disponible en la ejecución de las obras, de ahí la necesidad de valorar la memoria constructiva y el personal adscrito al contrato.

Estas obras de acondicionamiento general se desarrollan con presencia de tráfico, siendo necesario compatibilizar los trabajos de obra, con la seguridad vial de los usuarios, y establecer además horarios de cortes y posibles desvíos alternativos, es por ello que se valora el estudio de las afecciones al tráfico durante

	Estado del documento	Original	Página 5 de 8
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14623773570721663620		
			

la ejecución de las obras y propuestas de soluciones con los itinerarios de transporte tanto internos como externos necesarios.

El proyecto de construcción en su PPTP establece las características que han de cumplir tanto los materiales, como los procedimientos constructivos de las obras, sin embargo no establece la sistemática de control que ha de expresarse en el Plan de Aseguramiento de la calidad, es por ello que el mismo es objeto de valoración, con especial atención a los procedimientos organizativos y de trabajo de aplicación a las obras que nos ocupan, planes de puntos de inspección de todas las unidades de obra sujetas a control y programa de ensayos de verificación.

Todas las actividades señaladas, y que son objeto de valoración deberán ser recogidas obligatoriamente y de manera secuencial en un Programa de Trabajos. Dado que el establecido en el proyecto aprobado por la Administración tiene un carácter meramente indicativo, se valora la planificación de las obras hasta su último detalle, lo que permite al tanto al Licitador, como a la Administración, demostrar el conocimiento global de las obras y lo acertado de la oferta.

## 16.2-JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA ELEGIDA PARA LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

La fórmula elegida para la valoración económica de ofertas es la siguiente:

$$N_i = \frac{Pl - P_i}{Pl - P_m} * M$$

Donde:

Ni es la valoración de cada oferta.

Pl es el precio de licitación.

Pi es el precio de la oferta a valorar.

M es la máxima puntuación.

Pm es el precio de la oferta más baja

Se elige esta fórmula por entender que es la más adecuada para las obras que son objeto de licitación debido a que:

- Otorga la máxima puntuación a la oferta con el precio más bajo con independencia de la diferencia respecto al presupuesto de la obra.

- Al ser un reparto lineal, se otorga una puntuación proporcional en función de los precios ofertados, que sólo depende de la oferta más baja y el precio de licitación.

- Si la oferta iguala al presupuesto de licitación obtiene 0 puntos.

**17.- CRITERIOS DE DESEMPATE:** Cláusula 12.4 del PCA que rige el contrato.

**18.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:** Cláusula 11.3 del PCA que rige el contrato.

**19.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS:**

	Estado del documento	Original	Página 6 de 8
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14623773570721663620		
			

# Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y  
PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- GARANTÍA PROVISIONAL: NO SE EXIGE.
- GARANTÍA DEFINITIVA:
  - o 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) CON CARÁCTER GENERAL.
  - o PARA LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN SU CONJUNTO, QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y RESULTEN ADJUDICATARIAS DEL CONTRATO, EL 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO) A MAYORES DE LA ANTERIOR.

**20.- REVISIÓN DE PRECIOS:** No aplica dado que el plazo de la obra es de 24 meses.

**21.- PLAZO DE GARANTÍA:** 1 AÑO

**22.- SUBCONTRATACIÓN:** No hay limitación a la subcontratación. No se establecen tareas críticas.

**23.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

- D. Carlos Abad Santiago, Ingeniero de caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Sección II de Construcción de Carreteras.

**24.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Cláusula 18 del PCA que rige el contrato.

**25.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

Las recogidas en la Cláusula 17 del PCA que rige el contrato.

**26.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cláusula 20 del PCA que rige el contrato.

**27.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN:** Cláusula 21 del PCA que rige el contrato.

**28.- PENALIDADES ADMINISTRATIVAS:** Cláusula 22 del PCA que rige el contrato

**29.- PAGO DEL PRECIO:** Mediante certificaciones mensuales

- **DATOS PARA LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:**

<b>OFICINA CONTABLE</b>	<b>A03003824</b>	INTERVENCIÓN GENERAL PRINCIPADO ASTURIAS
<b>ÓRGANO GESTOR</b>	<b>A03033892</b>	CONSEJERÍA FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
<b>UNIDAD TRAMITADORA</b>	<b>A03033908</b>	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

**30.- CESIÓN DE CONTRATO:** Cláusula 26.1 del PCA que rige el contrato.

# Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y  
PREVENCIÓN DE INCENDIOS

## **31.- PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO:**

Director del Proyecto y Propuesta de Contratación:

- D. Flavio Valperga Ovejero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  
Jefe del Servicio de Construcción de Carreteras

**32.- CLÁUSULA FINAL:** La presente propuesta de contratación tendrá la consideración de Memoria Justificativa a los efectos de su publicación en el perfil del contratante.

	Estado del documento	Original	Página 8 de 8
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	14623773570721663620		